



Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Fallo

A los 11 días del mes de mayo del 2022, de conformidad con lo establecido con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como en el primer supuesto de los establecidos en la Cláusula Trigésima Quinta, Capítulo XIII, de las Bases de la Presente Licitación Pública, se emite el siguiente:

FALLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado; así como en el primer supuesto de los establecidos en la Cláusula Trigésima Quinta, Capítulo XIII de la Declaración del Concurso Desierto, de las Bases de la presente Licitación Pública; y, en el sentido de que para el presente procedimiento no existió registro alguno por ningún licitante, esta Convocante hace la Declaratoria del Concurso Desierto; por lo que se da a conocer el fallo como a continuación se detalla:

Partida	Propuesta	Subtotal antes de IVA
1	Desierta	-
Total:		-

Los precios antes descritos son completamente en moneda nacional, antes de IVA.

Se comunica que la fecha para la firma de los contratos será dentro de los 10 (Diez) primeros días naturales a partir de la publicación del presente fallo.

ATENTAMENTE. -

**LIC. BRISA IVETEE CALDERÓN ROMÁN.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**